



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
FGR/nro

CERTIFICADO N° 70

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 8° de fecha 14 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la Modificación de la Ordenanza de Microempresa Familiar en el sentido de incorporar un inciso final al artículo 9, que considere actividades que la jurisprudencia administrativa y normativa vigente, permite operar bajo la estructura de microempresa familias y establecer además los requerimientos especiales para dichos giros. Estos son los contenidos en el informe jurídico, emitido por el Sr. Oscar Contreras, de fecha 7 de septiembre del presente año y que es parte integrante del presente acuerdo.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/